



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de la Rioja”

LA RIOJA, 06 de Agosto del 2021

VISTO: El expediente N° 00-03906/2020 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Calderón, elevó a este Cuerpo Resolución Rectoral N° 229/2021 a través de la cual resolvió, ad referendum del Consejo Superior, suscribir el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y esta Universidad Nacional de La Rioja.

Que, al respecto el citado convenio tiene por finalidad establecer el marco general dentro de la cual se desarrollaran actividades de complementación, cooperación, colaboración mutua, asistencia recíproca, académica, de intercambios, de extensión y culturales entre otros.

Que, habiendo tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió su dictamen N° 067/21, en el cual sugiere, salvo más elevado criterio, se autorice la rubrica del convenio de marras.

Que, en relación a ello y conforme a lo establecido en el art. 74° inc. “24” del Estatuto Universitario, resulta como atribución de este Cuerpo: *“...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad.”*

Que, este Consejo Superior reunido en sesión extraordinaria llevada a cabo el 06 de agosto del año 2021, resolvió refrendar la rúbrica del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y esta Universidad Nacional de La Rioja mediante Resolución Rectoral N° 229/2021.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

RESOLUCIÓN N°1114



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de la Rioja”

LA RIOJA, 06 de Agosto del 2021

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y esta Universidad Nacional de La Rioja, mediante Resolución Rectoral N° 229/2021 de acuerdo a lo determinado en el “Visto” y los “Considerandos” de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Publíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N°1114

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior